



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a ocho de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia presencial del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señor Ricardo Blanco Herrera, quien asistió vía telemática, señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica, quienes asistieron presencialmente. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles dos de noviembre de dos mil veintidós, a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de dos de noviembre de dos mil veintidós, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°208-2022	Marco Antonio Díaz Muñoz	Reclamación	Medida para mejor resolver





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°193- 2022	Miguel Ángel Ponce de León González	Solicitud de corrección	No ha lugar y certifíquese
N°267- 2022	Carlos Bravo Sanhueza	Solicitud de nulidad	No ha lugar
N°289- 2022	José Joaquín Sanhueza Villamán	Recurso de apelación subsidiario	Revoca
N°293- 2022	Juan Paulo Basterrechea Madrid	Recurso de queja	Acuerdo
N°312- 2022	Francisco Moll Aguirre	Recurso de apelación subsidiario	Acuerdo
N°323- 2022	Carolina de los Ángeles Fernández Velásquez	Reclamación	Acoge y rebaja
N°324- 2022	Karen Isabel Macarena Canales Bueno	Reclamación	Acoge y rebaja
N°329- 2022	Claudia Loreto San Martín Araneda	Reclamación	Acoge y rebaja





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°336- 2022	Felipe Ignacio Quintana Leal	Reclamación	Acoge y rebaja

III. ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N°2- 2022- Interno	<p>Registro de actas de sesión y certificados de pauta correspondientes al año 2022.</p> <p>- Actas correspondientes al Auto Acordado dictado por el Tribunal Calificador de Elecciones para los tribunales electorales regionales de 19 de agosto de 2022.</p>	<p>La Oficial Primero del Tribunal, señora Katherine Martínez Domínguez, dio cuenta al Tribunal acerca del acta relativa a la discusión efectuada por el Tribunal con ocasión de la tramitación del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación Y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.</p> <p>Se detalló el trabajo realizado con cada uno de los artículos del texto, y en particular del artículo 21 actual, referente al régimen de recursos procedentes en contra de las sentencias dictadas por los tribunales electorales regionales, en el que se dispuso que los recursos de apelación, que son de conocimiento y resolución por parte del Tribunal Calificador de Elecciones</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>deben serlo conforme lo estatuye el artículo 12 de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones el que autoriza aplicar el Código de Procedimiento Civil y, en consecuencia, se concluyó que debe aplicarse el mismo criterio que se contiene en el artículo 187 del referido Código.</p> <p>Así, el Tribunal acordó dejarlo del modo que se contiene en el texto definitivo publicado.</p> <p>Además, respecto del artículo 111, relativo al cómputo de los plazos, se acordó por el Tribunal, que los plazos de días hábiles a que se refiere el Auto Acordado son de lunes a sábado, excluidos los domingos y festivos.</p> <p>Esta decisión fue acordada con el voto en contra de los Ministros señora Ravanales y señor Gazmuri quienes fueron de parecer que los días hábiles se deben computar de lunes a viernes, por ser esta interpretación una que mejor se ajusta al derecho de accesibilidad a la justicia de los interesados.</p>
--	--	---





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>Finalmente, se refirió a la aplicación de los artículos 112 y 113 del Auto Acordado, relativos a la derogación y vigencia, respectivamente. El Tribunal acordó dejar constancia en acta que una interpretación que concilie de mejor manera los artículos ya mencionados debe entenderse hecha de modo que las causas nuevas ingresadas en los tribunales electorales regionales desde el día de la publicación de del Auto Acordado, se regirán por esta nueva normativa publicada y, las ya iniciadas seguirán tramitándose bajo las normas del Auto Acordado de 25 de junio de 2012.</p> <p>El Tribunal acordó aprobar las actas presentadas.</p>
--	--	---

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°46-2022-DE	<p>Carta comisión electoral de Ucrania.</p> <p>- Informe del Depto. de Estudios sobre la Asociación de Organismos Electorales -A-WEB por sus siglas en inglés-</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta al Tribunal del informe preparado por el Departamento de Estudios respecto de la Asociación de</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>Association of World Election Bodies: historia, integrantes, financiamiento, y escenario de Chile frente la asociación.</p>	<p>Organismos Electorales -A-WEB por sus siglas en inglés-Association of World Election Bodies.</p> <p>El Tribunal acordó tomar conocimiento de lo informado.</p>
--	--	---

V. ASUNTOS CONTABLES:

Rol	Materia	Decisión
<p>N°1- 2022-C</p>	<p>Adquisiciones y cotizaciones del Tribunal Calificador de Elecciones. - Reparación del jardín del edificio.</p>	<p>El jefe del Departamento de Contabilidad, señor Arturo Lagos Parisi, dio cuenta al Tribunal de la necesidad de reparar el jardín ubicado en el quinto piso del Edificio Institucional.</p> <p>Presentó, al efecto, una cotización del proveedor don Pedro Pérez-Barros, en la que señala que la propuesta de restauración del muro verde y jardín considera la provisión y plantación de plantas pequeñas, suculentas y otras, la provisión y colocación de material árido, piedras y grava. Además, indicó, que previo a la plantación, se debe tener el sistema de riego funcionando al 100%, lo que depende que el suministro de agua sea de forma regular,</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>el que no lo ha sido desde enero de este año.</p> <p>El presupuesto presentado es el siguiente:</p> <p>El valor de Restauración del muro verde y jardín es de \$1.873.100, más el respectivo impuesto al valor agregado, dando una suma final total de \$2.228.989.-</p> <p>El Tribunal acordó aceptar la propuesta presentada por el Jefe del Departamento de Contabilidad, don Arturo Lagos Parisi y, autorizar el arreglo del espacio indicado.</p>
--	--	---

VI. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Materia	Decisión
<p>Contrato de trabajo de la Oficial Segundo (S), señorita Gabriela Quezada Alarcón.</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta al Tribunal, de la situación laboral de la señorita Gabriela Quezada Alarcón, quien se desempeña como asistente de Relatoría, y cuyo contrato termina el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>La Secretaria Relatora señala que desde marzo de 2021 la señorita Quezada se</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>desempeña como asistente de la Secretaria Relatora, funciones que cumple de acuerdo con lo que el perfil del cargo requiere, solicitando al Tribunal la prórroga del contrato.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y aprobó la contratación de la señorita Quezada, bajo la modalidad de contrato de trabajo indefinido, manteniendo al efecto la remuneración que recibe a la fecha y que asciende al monto bruto de \$1.627.144.</p>
--	--

VII. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°235-2022	Partido Acción Humanista en formación	Reclamación	Acoge
N°281-2022	Juan Carlos Beltrán Silva	Reclamación	Se rechaza y devuelve





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

- ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°41-2022-DE	<p>Invitación extendida, por la Directora General de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación -TEPJF- de México, Doctora Alejandra Montoya Mexia, a la señora Secretaria Relatora de este Tribunal e Integrante de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, para participar como panelista y en modalidad presencial del "Encuentro Nacional de Magistradas Electorales", en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, que se llevará a cabo los días diez y once de noviembre de dos mil veintidós.</p>	<p>El jefe del Departamento de Contabilidad, don Arturo Lagos Parisi, dio cuenta al Tribunal de que la resolución de autorización a la señora Relatora para participar en el Encuentro Nacional de Magistradas Electorales contenía una imprecisión en relación con los días otorgados en comisión de servicio.</p> <p>El Tribunal advirtiendo que la resolución, efectivamente, contiene un error de hecho, acordó rectificarla en el siguiente sentido: El párrafo primero referente a la comisión de servicio y en el segundo debe decir: <i>"se designa en comisión de servicio a la señora Secretaria Relatora de este Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, a contar del nueve al doce de noviembre, ambas fechas inclusive, del dos mil veintidós."</i> <i>"Conforme a los términos de la invitación asígnese, a la señora Secretaria Relatora de este Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, el 20% del viático por</i></p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p><i>cuatro días con cargo al presupuesto del Tribunal."</i></p>

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



3F93EF88-3B0C-416E-BD6C-0F193042E098

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.